



BASES LEGALES

Sorteo Entradas Musical “La Historia Interminable” 2023”

Términos y condiciones

PRIMERA.- Organizador.

Grupo Hospitalario Hernán Cortés ha decidido llevar a cabo un sorteo a través de su perfil de Instagram <https://www.instagram.com/grupohospitalariohc/>

Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases legales.

SEGUNDA.- Periodo.

El periodo de vigencia de este sorteo es **del 17 de al 27 septiembre de 2023 (ambos inclusive)**.

TERCERA.- Mecánica del concurso/ Sorteo.

- Todas aquellas personas que deseen participar en la presente promoción deberán hacerlo a través del perfil <https://www.instagram.com/grupohospitalariohc/>

- Podrán participar aquellas personas que sean mayores de 18 años, residentes en España y que hayan seguido los pasos del sorteo correctamente.

- Entrarán a participar en este sorteo las personas legitimadas para hacerlo que cumplan los siguientes requisitos:

- o *Seguir el perfil @grupohospitalariohc en Instagram, darle like a la publicación, mencionar a una persona con la que quiere compartir el premio. Se puede participar tantas veces como se quiera (1 mención por comentario).*

- *El cumplimiento del requisito anteriormente expuesto es imprescindible para entrar a participar en la promoción. En caso de no cumplirse, el usuario quedará descalificado.*

- *La participación es totalmente gratuita.*

- *Los datos personales que faciliten los ganadores deberán ser veraces.*

- *El organizador del concurso se reserva el derecho de revisar la participación de cada usuario, y verificará la identidad del ganador antes de dar el premio.*

- *La herramienta que se usará para la realización del sorteo será la proporcionada por App-Sorteos. Al participar en este sorteo, los usuarios aceptan el*

funcionamiento de esta herramienta. No se aceptarán como comprobantes ni “printscreen” o impresiones de pantalla de los usuarios, así como tampoco comentarios de amigos indicando la efectiva y correcta participación.

- *En ningún caso se aceptarán comentarios o mensajes que vulneren la Ley, las buenas costumbres o alteren el orden público, pornográficos, xenófobos, racistas o que inciten a la violencia, ni aquellos que, a juicio del organizador pudieran atentar contra la dignidad de las personas, o al buen nombre e imagen de Grupo Hospitalario Hernán Cortés o cualquiera de sus marcas o productos, o que puedan resultar hirientes, ofensivos o no aptos para todos los públicos.*

- *Como consecuencia de lo anterior, Grupo Hospitalario Hernán Cortés se reserva el derecho a retirar en cualquier momento, y sin necesidad de motivación alguna, el comentario o mensaje que considere que vulnere, directa o indirectamente, lo dispuesto en el párrafo anterior o respecto al cual tuviera sospecha o fundamento de que así lo hiciera. Igualmente, Grupo Hospitalario Hernán Cortés se reserva el derecho a reclamar o tomar las medidas legales oportunas.*

CUARTA.- Límite de participación.

No podrán participar en el sorteo los empleados Grupo Hospitalario Hernán Cortés.

QUINTA – Premio.

Se sorteará 1 entrada doble para el musical “La Historia Interminable” el día 1 de octubre a las 18:00 horas en el Teatro Principal de Zaragoza.

**El premio no podrá canjearse por otro servicio ni premio en metálico. No se incluyen transportes ni otros gastos.*

SEXTA.- Comunicación al ganador.

- **El ganador se publicará el día siguiente a la finalización del sorteo.**
- La asignación del premio se realizará cuando se compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones del sorteo. En el caso de que no reúna las características establecidas en estas bases o no se le localizara, el premio pasaría al que le haya correspondido como suplente.
- **Se elegirá a 1 ganador y 1 suplente**, que lo sustituirán en caso de no reclamar el premio o haber incumplido las bases legales descritas. **Si el ganador no contacta con el organizador y no reclama su premio en el plazo de 48 horas, se dará paso al suplente, que tendrá otras 48 horas.**
- **Grupo Hospitalario Hernán Cortés comunicará al agraciado su premio**

compartiendo una publicación del sorteo de forma pública en las historias de Instagram de Grupo Hospitalario Hernán Cortés en la que se indicará el nombre del ganador.

· En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador, Grupo Hospitalario Hernán Cortés quedará eximido de cualquier responsabilidad.

SÉPTIMA- Exclusiones y limitaciones.

El premio no podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración compensación o cesión a solicitud de los ganadores. No obstante, Grupo Hospitalario Hernán Cortés se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de características semejantes o superiores en caso de fuerza mayor. Grupo Hospitalario Hernán Cortés se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

Asimismo, Grupo Hospitalario Hernán Cortés se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento por justa causa.

OCTAVA. - Derechos de Imagen.

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a Grupo Hospitalario Hernán Cortés para utilizar con fines publicitarios sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con la presente campaña. En todo caso el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta campaña. **La negativa a la publicación de dichos datos e imagen supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.**

NOVENA. - Protección de datos.

Los participantes aceptan, mediante su participación en un sorteo de Instagram, que los comentarios que vayan a ser publicados en el perfil oficial del sorteo van a ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram donde se desarrolla el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes autorizan que los datos personales suministrados voluntariamente a través de <https://www.instagram.com/grupohospitalariohc/> puedan ser utilizados para el desarrollo y realización del sorteo. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

DÉCIMA. – Responsabilidades.

Grupo Hospitalario Hernán Cortés no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio

porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

Tampoco será responsabilidad de Grupo Hospitalario Hernán Cortés la imposibilidad del ganador de concertar y concretar una fecha para la entrega el premio. Grupo Hospitalario Hernán Cortés se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Grupo Hospitalario Hernán Cortés no se hace responsable si el premio se otorga a algún participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

DECIMOPRIMERA. - Aceptación de las bases.

La mera participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Grupo Hospitalario Hernán Cortés se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.